



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

9.10.- NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

9.10.1.- NOTAS DE DESGLOSE

Nota.- Efectivo y Equivalentes.

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a contratistas por obra pública en proceso; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; al Instituto Mexicano del Seguro Social, por las cuotas obrero patronales de la burocracia; a la Tesorería de la Federación, por diferencias de anticipos pendientes de entregar. Asimismo, incluye recursos federales que serán utilizados para obras o programas que se encuentran en proceso de ejecución.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 el efectivo se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2015	2014
Fondos fijos de caja	936,884	1,432,493
Bancos moneda nacional	602,778,002	463,731,555
Bancos moneda nacional	2,020,418,872	1,261,877,772
Inversiones en moneda nacional cp	1,150,949,978	3,477,262,230
Depósitos en garantía	622,213	622,213
SUMAS	3,775,705,949	5,204,926,264

Respecto a este rubro, una parte corresponde al efectivo restringido del Gobierno del Estado, que concentra los ingresos afectos al fideicomiso (Impuesto de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Erogaciones por Remuneración al Trabajo y Derechos por Servicios de Control Vehicular) que están destinados a cubrir las obligaciones derivadas de la Bursatilización y pago del principal e intereses de la misma y de las Fianzas de garantía del Poder Judicial. El importe estimado al 31 de diciembre del 2015 asciende a 155 mil 850 pesos.

Nota.- Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Corresponde a los derechos que tiene el Estado a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.

Los saldos de esta cuenta al 31 de diciembre del 2015 y 2014 se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	2015	2014
Cuentas por cobrar a la federación	61,815	90,144
Otras cuentas por cobrar	1,042,960,512	821,939,540
Otros deudores diversos por cobrar a cp	3,803,218,504	1,724,090,295
Contribuciones por cobrar	10,106,555,471	48,623,933
Deudores por fondos rotatorios	3,940,522	8,134,053
Deudores por ministración de fondos	1,602,621,738	1,159,740,789
Anticipos de participaciones	32,862,480	68,517,316
Préstamos otorgados a cp al sector publico	818,049,853	614,865,536
Documentos por cobrar a cp	54,962	18,955
Otras cuentas por cobrar a cp	1,474,586,028	447,332,086
SUMAS	18,884,911,886	4,893,352,648



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Derechos a Recibir Bienes y Servicios.

Los saldos de esta cuenta al 31 de diciembre 2014 y 2015 respectivamente se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	2015	2014
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo	397,336	71,022
Anticipo a contratistas por obra pública en bienes propios	168,970,452	162,197,662
SUMAS	169,367,788	162,268,683

Nota.- Inversiones Financieras a Largo Plazo

Representan el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

CONCEPTO	2015	2014
Fideicomisos, mandatos y análogos del poder ejecutivo	806,850,543	657,295,040
SUMAS	806,850,543	657,295,040

Nota.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso.

Representa el monto de todo tipo de inmuebles, infraestructura y construcciones, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Los saldos de esta cuenta se al 31 de diciembre del 2015 y 2014 se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	2015	2014
Terrenos	1,535,186,455	1,744,040,638
Edificios no residenciales	534,513,169	724,404,098
Edificación habitacional en proceso	11,237,812	1,600,000
Edificación no habitacional en proceso	313,767,782	413,412,024
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	1,563,897,227	1,446,416,547
División de terrenos y construcción de obras de urbanización en proceso	1,594,709,093	1,362,142,565
Construcción de vías de comunicación en proceso	1,630,657,941,	1,441,640,815
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso	2,407,513,824	1,694,175,921
Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso	320,299,530	306,684,130
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso	3,218,600	2,718,600
Edificación Habitacional en Proceso	622,200	622,200
Edificación no Habitacional en Proceso	58,364,769	73,773,438
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación	19,020,004	19,020,004
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	181,142,233	1,142,233
Construcción de vías de comunicación en proceso	178,424,731	178,424,731
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso	17,419,515	3,782,031
Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso	624,472	295,831
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso	1,593,077	71,467,054
Otros bienes inmuebles	799,693	799,693
SUMAS	10,382,012,126	9,486,562,554

El incremento en los saldos de los inmuebles, es originado por las obras en proceso que se están ejecutando en este ejercicio.

Actualmente los bienes se encuentran valuados a su valor catastral y en apego a las disposiciones establecidas por el CONAC.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Nota. - Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades propias del Estado. Su valuación es en base al costo histórico, los saldos de estas cuentas al 31 de diciembre del 2015 y 2014 se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	2015	2014
Muebles de oficina y estantería	97,900,853	175,278,607
Muebles, excepto de oficina y estantería	3,963,466	3,233,036
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	270,372,051	287,669,232
Otros mobiliarios y equipos de administración	22,522,770	6,191,382
Equipos y aparatos audiovisuales	42,089,904	38,198,569
Aparatos deportivos	15,754,050	7,695,213
Cámaras fotográficas y de video	18,292,620	13,598,664
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	7,508,275	5,332,055
Equipo médico y de laboratorio	64,434,012	23,014,767
Instrumental médico y de laboratorio	23,485,071	11,435,082
Automóviles y camiones	1,171,545,493	900,722,359
Equipo aeroespacial	205,636,748	156,337,118
Embarcaciones	2,881,802	2,881,802
Otros equipos de transporte	1,024,626	707,413
Equipo de defensa y seguridad	127,926,236	109,694,363
Maquinaria y equipo agropecuario	4,648,946	4,655,996
Maquinaria y equipo industrial	13,622,261	10,609,960
Maquinaria y equipo de construcción	11,278,037	13,678,015
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	4,914,639	3,789,715
Equipo de comunicación y telecomunicación	212,499,802	199,297,148
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	12,507,983	10,966,324
Herramientas y máquinas-herramienta	10,170,355	10,336,724
Otros equipos	35,658,588	17,170,815
Bienes artísticos, culturales y científicos	36,610,355	37,656,170
Objetos de valor	0	5,900
Bovinos	1,810,000	0
Aves	65,174	48,881
Ovinos y caprinos	3,706,000	906,000
Equinos	209,300	209,300
Especies menores y de zoológico	480,000	480,000
Árboles y plantas	40,000	40,000
Otros activos biológicos	490,000	490,000
SUMAS	2,424,049,418	2,052,330,610



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Nota.- Activos Intangibles.

Los saldos de estas cuentas representan el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros. Los saldos de esta cuenta al 31 de diciembre del 2015 y 2014 se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	2015	2014
Software	87,082,514	76,684,886
Licencias informáticas e intelectuales	7,280,548	13,230,245
Otros activos intangibles	174,599	0
SUMAS	94,537,661	89,915,131

Nota.- Cuentas Por Pagar a Corto Plazo.

Los saldos de estas cuentas representan al monto de los adeudos del Estado, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se integran como sigue:

CONCEPTO	2015	2014
Remuneración por pagar al personal de carácter permanente a cp	102,933,164	8,233,979
Remuneración por pagar al personal de carácter transitorio a cp	2,500	0
Otras prestaciones sociales y económicas pagar cp	365,741,949	191,700,812
Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral por pagar a cp	0	19,887
Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a cp	1,000,028,188	769,887,264
Contratista por obras en bienes de dominio público por pagar a c.p.	524,995,899	566,907,437
Contratistas por obras en bienes propios pagar a cp	210,583,650	30,164,686
Participaciones por pagar a cp	195,163,196	365,905,859
Transferencias internas y asignaciones al sector público	888,552,788	725,318,319
Retenciones de impuestos por pagar a cp	195,105,599	199,591,003
Retenciones del sistema de seguridad social x pagar a cp	369,916,563	191,579,747
Penas, multas, accesorios y actualizaciones a cp	13,820,229	13,827,574
Otras retenciones y contribuciones por pagar a cp	1,713,505,652	1,251,273,063



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Deuda Pública a cp	1,825,000,000	2,375,000,000
Fondos rotatorios por pagar a cp	6,725,858	9,154,169
Ministraciones de fondos por pagar a cp	2,006,522,851	1,344,076,602
Cuentas por pagar por préstamos otorgados	291,798,688	298,170,850
Otras cuentas por pagar a cp	2,980,854,275	3,787,639,620
SUMAS	12,691,251,047	12,128,450,871

Nota.- Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

CONCEPTO	2015	2014
Porción a cp de títulos y valores de deuda pública interna	124,297,585	312,443,649
Porción a cp de los préstamos de la deuda pública interna	212,518,283	0
SUMAS	336,815,868	312,443,649

Nota.- Deuda Pública a Largo Plazo.

El saldo de esta cuenta representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamiento a cargo del Estado.

Los saldos de esta cuenta se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	Saldo Al 31 de Diciembre	
	2015	2014
Certificados Bursátiles Oaxaca 11	1,649,887,800	1,709,650,088
Certificados Bursátiles Oaxaca 13	1,145,853,104	1,200,000,000
Banobras	1,340,156,434	1,428,604,029
Interacciones	109,036,018	218,523,317
BBVA Bancomer	1,000,000,000	0
Santander	2,400,000,000	0
SUMAS	7,644,933,356	4,556,777,434



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Nota.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

El saldo representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses el saldo al 31 de diciembre del 2015 y 2014 se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fondos en garantía a largo plazo	<u>1,289,342,363</u>	<u>3,578,606,129</u>
SUMAS	<u>1,289,342,363</u>	<u>3,578,606,129</u>

Nota.- Provisiones a Largo Plazo.

Por lo que respecta a esta cuenta, en ella se agrupa las pensiones y jubilaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, este tiene un esquema de pensiones misma que recae en la Oficina de Pensiones del Estado.

Al cierre del ejercicio 2015 el saldo es de 3 mil 246 millones 446 mil 530 pesos mismo que se refleja en los estados financieros de la Oficina de Pensiones del Estado, que es un organismo descentralizado y no incorporado a estos estados financieros.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

9.10.2.- NOTAS DE MEMORIA

De conformidad con los postulados contables las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Posición Financiera y su fin es para fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspecto administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro bajo este contexto se tienen las siguientes:

NOTA.- Deuda Pública Municipal

Son los financiamientos contraídos por los municipios destinados a inversiones públicas productivas y garantizados con las participaciones y recursos del Ramo 33 provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal que les correspondan, cuyo pago de dichas obligaciones es efectuado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante retenciones de sus participaciones en base al contrato de mandato previamente suscrito; respecto a lo anterior el Gobierno del Estado no funge como aval, al 31 de diciembre de 2015 se tiene un saldo de 403 millones 746 mil 995 pesos.

NOTA.- Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (saldo insoluto actualizado); y, obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (saldo insoluto actualizado).



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Por razones de rendición de cuentas y transparencia en la información, es necesario llevar a cabo un mecanismo contable que permita reflejar de manera clara las obligaciones derivadas de la bursatilización, toda vez que ésta no constituye deuda pública para el Estado. Para lo cual, se crearon dentro del rubro de Cuentas de Orden, las cuentas “Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública” y “Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública”, las cuales al 31 de diciembre de 2015 reflejan un saldo de 3 mil 136 millones 766 mil 970 pesos, que corresponde al saldo actualizado de la primera emisión colocada, al valor de las Unidades de Inversión en esa fecha.

NOTA.- Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (recursos transferidos del estado al fideicomiso); y, recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (recursos transferidos del estado al fideicomiso).

Para efectos de registro y control de los recursos que son transferidos al Fideicomiso Emisor en cumplimiento al Contrato respectivo y demás documentación legal, se abrieron cuentas de orden que permitan obtener el monto acumulado transferido por el Gobierno del Estado al Fideicomiso Emisor. Al 31 de diciembre de 2015 su saldo es de 5 mil 236 millones 229 mil 618 pesos. Dicho importe ha sido utilizado por el Fideicomiso para el pago de principal e intereses a los inversionistas y los gastos de mantenimiento respectivos. Los remanentes son entregados al Gobierno del Estado de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor y demás documentación legal. Los recursos transferidos no ejercidos al cierre del ejercicio, se encuentran provisionados en los siguientes



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

fondos: Fondo de Provisión para Gastos de Mantenimiento, Fondo de Provisión y Pago de Intereses y el Fondo de Provisión y Pago de Principal.

NOTA.- Recursos provisionados en los fondos del fideicomiso.

El Contrato de Fideicomiso Emisor establece como mecanismo de operación, la creación de diversos fondos en los que se provisionan los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas. Al 31 de diciembre de 2015 dichos Fondos suman un saldo total de 817 millones 457 mil 195 pesos.

NOTA.- Proyectos de prestación de servicios a largo plazo.

En el ejercicio del 2006 el Estado de Oaxaca adopto el esquema de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) este esquema tiene la ventaja de convertir un gasto corriente en un gasto de inversión, toda vez que las cantidades que anteriormente se hacían por arrendamiento de inmuebles y servicios generales de oficinas , se aplican para recibir estos servicios y además adquirir el inmueble en el que se desarrollan, el financiamiento lo contratan los inversionistas privados, razón por lo cual no constituye una deuda directa para el estado.

En estas cuentas, se refleja el control y seguimiento de la aplicación de los recursos para los proyectos de prestación de servicios a largo plazo para la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento para la disponibilidad de la Ciudad Administrativa en Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, y el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz” Soldado de la Patria ubicado en Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; toda vez que a la conclusión de dichos contratos, parte del importe acumulado



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

reflejado en esta cuenta será la base para el registro patrimonial de los bienes (muebles e inmuebles) afectos en los contratos respectivos.

Cabe hacer mención que el tiempo establecido por los contratos de ciudad administrativa se redujo de 15 a 10 años, terminando su plazo anticipadamente en el mes de Julio del 2016, esto derivado de los pagos anticipados que realizó el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Al 31 de diciembre de 2015, Ciudad Administrativa refleja un saldo acumulado de 1 mil 12 millones 144 mil 473 pesos y el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz” un saldo de 2 mil 92 millones 691 mil 448 pesos.

NOTA.- Otras Obligaciones Financieras

Por lo que respecta a esta cuenta de orden, corresponde a pasivos que contrae la federación con el fin de proporcionar recursos al Fondo de Reconstrucción (FONREC) al Estado; el cual cubre únicamente los intereses, correspondiendo a la federación el pago de capital y que no constituyen deuda para el Estado cuyo saldo al 31 de diciembre de 2015 es de 3 mil 365 millones 916 mil 182 pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

9.10.3.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, a los administradores de la Secretarías que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, al H. Congreso del Estado de Oaxaca, a las Entidades Fiscalizadoras, a las Instituciones Bancarias, a las Calificadoras y a la ciudadanía.

El presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Los Estados Financieros del Poder Ejecutivo son elaborados por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Contabilidad, formulados con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales del Estado, con avances en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodologías para la Emisión de la Información Financiera y con la Estructura de los Estados Financieros básicos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en ellos se registran las operaciones que realizan las Dependencias que forman la Administración Pública Centralizada, que se integra por el Despacho del Gobernador y las Dependencias contempladas en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, siendo esta una fuente de información confiable, que facilita las tareas de evaluación y fiscalización del origen de los ingresos y del destino del gasto, de esta manera, se informa y explica la respuesta



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero.

En este apartado se puede remitir al capítulo 1 de este informe en el cual se observa el panorama económico de la Entidad.

3. Autorización e Historia.

El estado de Oaxaca es uno de los 32 estados que conforman el conjunto de entidades federativas de la República Mexicana. Se localiza en la porción sureste de la República, hacia el extremo suroeste del istmo de Tehuantepec, entre los 15°39' y 18°42' de latitud norte, y los 93° 52' y 98°32' de longitud oeste. Limita al norte con Veracruz, al noroeste con Puebla, al este con Chiapas, al oeste con el estado de Guerrero y al sur con el océano Pacífico, con una extensión de casi 600 km de costa. Se encuentra a una altitud que varía del nivel del mar, hasta los 3,750 msnm.

Oaxaca representa el 4.8 % de la superficie total nacional, ubicándose en el 5° lugar del país; se compone de 570 municipios, casi tres cuartas partes del total de municipios de todas las entidades federativas de la República Mexicana. Oaxaca es la entidad con mayor diversidad étnica y lingüística de México. En el actual territorio oaxaqueño conviven 18 grupos étnicos de los 65 que hay en México: Mixtecos, zapotecos, triquis, mixes, chatinos, chinantecos, huaves, mazatecos, amuzgos, nahuas, zoques, chontales de Oaxaca, cuicatecos, ixcatecos, chocholtecos, tacuates, afromestizos de la costa chica y en menor medida tzotziles;



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

que en conjunto superan el millón de habitantes –alrededor del 34.2% total- distribuidos en 2.563 localidades

El nombre proviene de la denominación náhuatl Huāxyacac, impuesta por los conquistadores aztecas en el siglo XV, en el momento de su incorporación al imperio tenochca; Huāx significa en español ‘huaje’, planta común en la región de los valles; yaca significa, literalmente, ‘nariz’, y el sufijo ‘c’ es equivalente a tepec, ‘lugar’, de una forma abreviada. Fonéticamente, el glifo correspondiente se leería como Huax yaca tepec, es decir, “en la punta de los huajes”. Una adaptación lingüística de los conquistadores españoles derivó en el actual Oaxaca.

La presencia del hombre en Oaxaca se remonta al 7500 a. C. Aproximadamente, en lugares como la cueva Guilá Nazquitz, cerca de Mitla. En Yagul se han hallado pinturas rupestres relacionadas a grupos nómadas ligados a los primeros pobladores del valle de Oaxaca.

En el actual territorio oaxaqueño se desarrollaron principalmente dos grandes civilizaciones, la zapoteca y la mixteca, cuyos imperios compitieron siempre por la dominación de Oaxaca. La primera de ellas floreció en el área de Monte Albán a partir del año 900 a.C. Hasta su derrota en el año 1,300 a manos de los propios mixtecos, los cuales a su vez permanecerían en el sitio hasta su posterior saqueo y destrucción por parte de los conquistadores españoles.

Oaxaca fue fundada por los guerreros del emperador azteca Ahuizotl en el año de 1486. En 1532, por cédula real, recibió del rey Carlos V de España el título de “Muy noble y leal ciudad”, llamándose “Antequera”, nombre que en 1821 fue sustituido por Oaxaca, palabra derivada de la voz náhuatl Huaxyácac. En 1872 a la muerte



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez, recibió el nombre que actualmente ostenta: Oaxaca de Juárez.

Oaxaca ha sido cuna de otras muchas personas ilustres, como Porfirio Díaz — quien llegó a ser al igual que Juárez, presidente de la República—, los hermanos Flores Magón, José Vasconcelos, Abraham Castellanos, entre otros destacados en el ámbito político. En el campo de las artes sobresalen Miguel Cabrera, Rufino Tamayo, Francisco Toledo, Rodolfo Morales, Alfredo Canseco Feraud y Macedonio Alcalá, además de mujeres como Teodora Blanco.

En 1824 fue redactada la primera Constitución Política de México, que establecía que la República poseía 19 estados y cinco territorios y Oaxaca era parte integrante de la misma. En Oaxaca la constitución estatal fue publicada el 10 de enero de 1825; estableciéndose en la reforma al artículo uno publicada en el Periódico del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 29 de Octubre de 1990.

...que “El Estado de Oaxaca es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior.”

Para efectos de poder dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales el Gobierno del Estado de Oaxaca se inscribió al registro federal de contribuyentes como Persona Moral con Fines no Lucrativos en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta con fecha el 01 de diciembre de 1962.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

4. Organización y Objeto Social.

a) Objeto social.

La Administración Pública del Estado conducirá sus actividades en forma programada, con base en las políticas de planeación que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado para el logro de los objetivos y prioridades de desarrollo y en los términos que fijen los convenios de coordinación respectivos, para la ejecución de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo y los correspondientes programas de la Administración Pública.

b) Principal actividad

La administración Pública centralizada del Estado, es parte del poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para la realización de actos administrativos, jurídicos y materiales, para la prestación de los servicios públicos y la producción de bienes para satisfacer las necesidades colectivas.

c) Ejercicio fiscal

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al del mes de diciembre del 2015.

d) Régimen Jurídico

El Poder ejecutivo está regulado por la siguiente legislación:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca
- Ley Estatal de Hacienda
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca
- Ley de Deuda Publica
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca
- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2015
- Presupuestos de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio Fiscal 2015
- Entre otras.

e) Obligaciones fiscales del ente

El Poder Ejecutivo es un organismo de la Administración Pública. Las obligaciones fiscales de la administración Pública centralizada del estado son las siguientes.

- Declaración mensual de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.
- Declaración mensual de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales.
- Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) donde informe de las retenciones efectuadas por pagos de Rentas de Bienes Inmuebles.
- Declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron Sueldos y Salarios y Trabajadores asimilables a salarios.
- Presentar la Declaración Informativa Semestral por la Recaudación del IEPS por la Venta Final de Gasolinas y Diésel.
- Presentar la Declaración Informativa Anual de Subsidios para el Empleo.
- Presentar la Declaración Informativa Mensual de operaciones con terceros.
- Presentar la información del aviso para la aplicación de estímulos a entidades federativas, municipios y otros organismos públicos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

f) Estructura Organizacional Básica.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables. Basada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es la responsable de: coordinar la administración tributaria de la Hacienda Pública; la administración financiera, incluyendo la consolidación y emisión de los Estados Financieros; proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la programación y presupuestación del Estado, conforme a la legislación y disposiciones aplicables.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, establece la estructura de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal la cual establece las bases de su organización y funcionamiento, así como las competencias y funciones de cada una de las Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y demás órganos de carácter público que funcionan en el Estado de Oaxaca

Administración Pública Centralizada

En los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca el titular del Poder Ejecutivo se auxiliará de las siguientes dependencias en los términos del artículo 27 de la citada ley:

- Secretaría General de Gobierno;



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

- Secretaría de Seguridad Pública;
- Secretaría de Salud;
- Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable;
- Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico;
- Secretaría del Trabajo;
- Secretaría de Vialidad y Transporte;
- Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca;
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- Secretaría de Asuntos Indígenas;
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura;
- Secretaría de Finanzas;
- Secretaría de Administración, y
- Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Administración Pública Descentralizada

Los Organismos Descentralizados son los Institutos Públicos creados mediante decreto del Congreso del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la denominación, estructura y forma de organización que adopten, siempre que no sean sociedades, asociaciones o fideicomisos, y su objeto preponderante sea la prestación de un servicio público o social.

5. Bases para la Preparación de los Estados Financieros

La Secretaría de Finanzas prepara la información financiera con base en los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), adoptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable para el Estado de Oaxaca, legislación Estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del presupuesto.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Los estados de situación financiera y actividades se presentan de manera acumulativa y con base en devengado.

Los estados financieros y las presentes notas a los mismos fueron elaborados de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre del 2014.

Los documentos emitidos por el CONAC y difundidos por la Secretaría de Finanzas y que se encuentran implantados por parte de la propia secretaria son los siguientes:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos.
- Plan de Cuentas.
- Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos,
- Lineamientos sobre los indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.
- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
- Clasificador por Tipo de Gasto.
- Clasificación Funcional del Gasto.
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto de Gasto.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
- Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Sub función)



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

- Marco Metodológico Sobre Forma y Términos en que deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con Relación a los Objetivos y Prioridades que, en la Materia, Establezca la Planeación del Desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.
- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
- Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Parámetros de Estimación de Vida Útil.
- Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos incluyendo mandatos.
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que compone el patrimonio del ente público.
- Clasificación programática.

Postulados básicos

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca ha preparado la información financiera con base en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, los cuales sustentan de manera técnica los registros de las



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia, respaldo en legislación especializada y la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal, que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones:

I. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

II. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

III. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

IV. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

V. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, que fueron reconocidos contablemente.

VI. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se deben reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

VII. Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

VIII. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

d) En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las emitidas por la CONAC aplicará las siguientes:

- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Las Normas de información financiera del Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF). Políticas de Contabilidad Significativas.

El presente estado de posición financiera consolidado al 31 de diciembre del 2015, El estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública y el estado de flujo de efectivo, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, fueron preparados y emitidos por dicho periodo, con la finalidad



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

de dar cumplimiento a la disposición legal contenida en el artículo 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la Inflación”, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26 por ciento (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, situación que las cifras al 31 de diciembre del 2015 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

b) Operaciones en el extranjero

El Gobierno del Estado de Oaxaca al 31 de diciembre del 2015 no cuenta con activos o recursos financieros en moneda extranjera.

c) Costo de Ventas

Ningún ente público dependiente del Gobierno del Estado de Oaxaca, realiza operaciones mercantiles en el cual se tenga que establecer el Costo de lo Vendido y en consecuencia la valuación de los inventarios.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

d) Patrimonio

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en las reglas de registro y valoración del patrimonio en el punto III en las definiciones del activo, pasivo, hacienda pública/patrimonio, las aportaciones, las donaciones de capital, los ahorros / desahorros acumulados se expresan a su costo histórico.

e) Beneficios a empleados

Los pagos basados en antigüedad a que puedan tener derecho los empleados en caso de retiro voluntario, separación o muerte de acuerdo a las condiciones generales de trabajo se registran como egresos en el año que se vuelven exigibles y se pagan.

Por Ley las obligaciones por jubilaciones están a cargo de un organismo descentralizado denominado Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.

f) Provisiones

No se tienen identificados conceptos o hechos de los cuales sea necesario el registro de provisiones adicionales a las registradas.

g) Cambio en Políticas Contables

No existieron cambios en políticas contables que generaran un efecto relevante en la información financiera.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

El Gobierno del Estado de Oaxaca al 31 de diciembre del 2015 no cuenta con activos o recursos financieros en moneda extranjera y como consecuencia no se cuenta con protección por riesgo cambiario.

8. Reporte Analítico del Activo.

De conformidad a las reglas de registro emitidas por el CONAC publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto del 2012 la Secretaría de Finanzas adopto dicha regla a la vida útil Estimada de los activos salvo a aquellos que por razones de uso la vida del activo sea menor, dicha vida útil estimada es de acuerdo a lo siguiente:

“Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad1	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8 Activos Biológicos			
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

A la fecha contamos con dos Fideicomisos de mayor relevancia dentro de la estructura gubernamental:

Fondo para el Fomento de las Actividades Productivas de Oaxaca y Fideicomiso para el Desarrollo Logístico

10. Reporte de la Recaudación

Se presentan las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2015



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

INGRESOS ESTATALES			
Cifras al 31 de diciembre 2015 (PRELIMINAR)			
(Pesos)			
Fuente de Ingreso	Estimado	Devengado	Variación
Impuestos	879,001,445	1,236,888,612	357,887,167
Derechos	1,290,479,296	1,330,153,461	39,674,165
Productos	36,109,818	38,190,488	2,080,670
Aprovechamientos	771,978,578	1,806,054,101	1,034,075,523
Total	2,977,569,137	4,411,286,662	1,433,717,525

INGRESOS FEDERALES			
Cifras al 31 de diciembre 2015 (PRELIMINAR)			
(Pesos)			
Fuente de Ingreso	Estimado	Devengado	Variación
Participaciones	15,260,633,331	15,146,145,728	- 114,487,603
Aportaciones	31,266,102,613	33,579,361,530	2,313,258,917
Convenios	5,472,604,356	9,907,423,870	4,434,819,514
Total	51,999,340,300	58,632,931,128	6,633,590,828



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La deuda total respecto al PIBE de 2011 al 1er. Trimestre del 2015 se comportó de la forma siguiente:

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	1er. Trimestre 2015
Deuda/PIBE	2.4	2.3	4.2	4.1	3.8

Fuente: Portal de la SHCP

La Deuda respecto a la Recaudación:

Año	2011	2012	2013	2014	2015
Saldo de la Deuda	1,947,000,000	1,882,359,600	4,818,033,647	4,556,777,434	7,644,933,356
Fuente de Ingreso					
Impuestos	545,545,867	810,414,114	1,023,639,889	1,376,303,872	1,236,888,612
Contribuciones de mejora	45,340,719	78,650,908	0		
Derechos	816,388,954	1,177,693,247	1,491,853,900	1,192,298,019	1,330,153,461
Productos	302,388,491	353,973,801	64,051,367	74,276,223	38,190,488
Aprovechamientos	866,464,734	864,932,353	1,652,665,048	1,521,349,242	1,806,054,101
Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		20,749,457	10,719,611	39,137,836	6,127,095
Total Ingresos Propios	2,576,127,765	3,306,413,880	4,242,929,815	4,203,365,192	4,417,413,757
Deuda con respecto a la recaudación	1.32	1.76	0.88	0.92	0.58



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

12. Calificaciones Otorgadas

El Gobierno del Estado de Oaxaca cuenta con servicios de agencias calificadoras a nivel internacional con sede en la República Mexicana para que viertan sus opiniones en relación a la calidad crediticia y por consecuencia la calificación en base de literales y números al estado de Oaxaca fundamentadas en la observancia de los resultados del análisis financiero y socioeconómico.

Por lo que en este momento se han obtenido calificaciones de 4 agencias.

FITCH RATING. Junio 23, 2015. Confirma la calificación soberana del Estado de Oaxaca con la calificación de 'A-(mex)' con una Perspectiva Crediticia de largo plazo de Estable.

Principales Fortalezas:

- Características favorables en el perfil y estructura de la deuda pública.
- Dinamismo en la recaudación de ingresos estatales.
- Niveles de deuda no bancarias adecuados.

Principales Debilidades:

- Niveles moderados de apalancamiento con respecto a los ingresos
- Disponibles y el ahorro interno.
- Tendencia a registrar déficits primarios y fiscales.

MOODY'S DE MÉXICO. Julio 10, 2015. Cambió la perspectiva de la calificación del emisor Estado de Oaxaca de estable a negativa; al mismo tiempo afirmó la calificación de A2.mx (Escala Nacional de México) y Ba2 (escala Global, moneda local) del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

La afirmación de las calificaciones de Ba2/A2.mx, refleja los niveles moderados de deuda directa e indirecta neta del Estado de Oaxaca, equivalentes a 18.7% de los ingresos totales al cierre de 2014 y bajos pasivos por pensiones en relación a sus pares nacionales.

STÁNDAR & POOR'S. Septiembre 24, 2015. Confirmó la calificación de riesgo crediticio de largo plazo en escala nacional –CaVal-de ‘mxA-’del Estado de Oaxaca, y revisó la perspectiva de estable a negativa.

La calificación incorpora el nivel de deuda ‘moderado’, que si bien podría aumentar, espera que se mantenga por debajo de 30% del total de sus ingresos operativos durante los próximos dos años.

HR Ratings. Diciembre 4, 2015. Ratificó la calificación de HR A- al Estado de Oaxaca y modificó la perspectiva a Negativa de Estable.

13. Proceso de Mejora

El Gobierno del Estado de Oaxaca como proceso de mejora entre otros tiene a la reducción del gasto esto mediante la implementación de eficiencia y austeridad del gasto, así como el aumento del gasto de inversión.

Mediante el programa del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 se logró alinear el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio del 2015, así mismo mediante el Sistema Integral de Presupuesto se logró mejorar organización, sistematización y transparencia de las erogaciones realizadas, permitiendo identificar la naturaleza y destino de los recursos públicos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

En la presente administración, el gobierno estatal ha promovido una política de austeridad basada en la mejora de la programación y presupuestación de los ejecutores de gasto, logrando un mejor control, ejercicio y evaluación del gasto, haciendo énfasis en la reducción del gasto corriente. Las economías resultantes de estas reducciones fueron reorientadas a acciones prioritarias de impacto social, estas disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria iniciadas en el ejercicio anterior se prorrogaron para el presente ejercicio del 2015.

Así también el Gobierno del Estado de Oaxaca avanzó en el tema de la transparencia, que generalmente se mide por el índice de información presupuestal del Estado de Oaxaca.

14. Información por Segmentos.

Pendiente de aplicar.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

Pendientes de considerar ingresos provenientes de la Federación que se encuentran en proceso de conciliación y la determinación de los adeudos de ejercicios anteriores.

16. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que influyan en la toma de decisiones financieras y operativas en la información contable, presupuestaria y programática.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros.

La información presentada en los estados financieros y manifestados en las presentes notas se encuentra soportada en los registros contables del Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaria de Finanzas.

Las notas descritas son parte integral de los estados financieros del Gobierno del Estado de Oaxaca al 31 de diciembre del 2015.

“Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”